2028/B

Mendoza, 23 de diciembre de 2021

CUIT 33710959329

ASUNTO: **ASBRO SERVICIOS S.A**
BD 630/10911/03/2017
JUICIO REDUCIDO A $52.894,55

Hágase saber al agente fiscal Santiago Montepeluso que, el saldo reclamado por CONTRIBUCIONES 10/2017 quedó regularizado en plan RG3827/K337294, consolidado el 23/01/2018, con anterioridad a la interposición de la demanda, por lo que deberá reducir als presentes actuaciones a $52.894,55

Que, los intereses resarcitorios ejecutados se encuentran condonados por la Ley 27541.

Que, el anticipo 6 de GCIAS 2017 fue cancelado con la presentación de la DDJJ el 15/05/2018 y sus intereses pagados el 04/04/2019.

Que, el capital de APORTES 10/2017 fu cancelado el 20/02/2018, cuyos intereses están condonados conforme establece la Ley 27541.

Por lo expuesto, una vez firme la resolución que tenga por formalizado el allanamiento, deberá solicitar el archivo judicial de las presentes actuaciones, previo pago de honorarios y costas conforme establece la RG 4667/2019. Además, conforme a lo normado por la citada Resolución, deberá levantar el embargo general de fondos y valores y/o valores de cualquier naturaleza, depositados en entidades financieras o sobre cuentas a cobrar, así como en los casos en que se hubiera efectivizado la intervención judicial de caja, sin transferencia de los fondos que se hayan incautado.

El mismo criterio se aplicará respecto al levantamiento de las restantes medidas cautelares, que debe solicitarse con carácter previo al archivo judicial.

C.P.N. CLAUDIO J. FREIBERG
Jefe Ag. Sede Nº 2 Mendoza

AFIP
PR

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Date: 2022.06.09 11:34:07 ART